

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



10 de junio de 2013

Nº 110

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación a Adile el Makssoud 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública aprovechamiento de aguas con destino a uso doméstico en Peguerinos 4
- Información pública aprovechamiento de aguas con destino a uso doméstico en Arenas de San Pedro 6
- Solicitud de concesión de aguas superficiales para abastecimiento en término municipal de San Martín de la Vega del Alberche 8
- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a uso ganadero en término municipal de Santiago del Collado 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud autorización instalación remodelación línea en términos de Sotillo de la Adrada y La Adrada, expte. Nº AT-51.594 12
- Información pública del expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10348 denominado Virgen del Rehoyo en término municipal de Villanueva del Aceral 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

- Calendario fiscal 2013, impuesto de bienes de naturaleza urbana y rústica 15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación definitiva del expediente suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería..... 16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación inicial del plan parcial del sector de las normas subsidiarias..... 18
- Nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local..... 20
- Avocación de competencias delegadas por la alcaldía 22
- Nombramiento de tenientes de alcalde 24
- Solicitud de licencia ambiental para red de distribución de gas natural expediente 147/2013/02 25
- Solicitud de licencia ambiental para red de distribución de gas natural expediente 147/2013/01 28

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 29
- Adjudicación a Marcos Martín Garrido, aprovechamiento de resinación en el monte Nº 25..... 30
- Aprobación adjudicación lote 7º de aprovechamiento de resinación del monte Nº 25..... 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto en las localidades de Navaescorial y otros 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.927/13

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Trafico Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0527963844	ADILE EL MAKSSOUD	X6482187M	SOTILLO DE LA ADRADA	14/05/2013

Ávila, 24 mayo 2013

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.835/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA (P4000001J)
Y ASOCIACIÓN 2001CAMPAMENTO PEÑAS BLANCAS (G82718958)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: DOMÉSTICO, RECREATIVO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: TRES ARROYO IN-NOMINADOS (AFLUENTES DEL RÍO DE LA CEÑA)

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2989

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 897

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,3

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	Peguerinos	Ávila	13	2	400089	4500702
2	Peguerinos	Ávila	13	2	400197	4500290
3	Peguerinos	Ávila	13	2	400204	4499827
4	Peguerinos	Ávila	13	2	400267	4498434

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Peguerinos	Ávila	13	2

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E.

de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Peguerinos, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 252111/09 (Ref. Alberca 714/2009).

En Toledo a 8 de mayo de 2013

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez-Cañete Molina*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.836/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

ANUNCIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando modificación de características de concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: DIEGO JOSE GARRIDO SANCHEZ (50795020A), MARIA DEL CARMEN GARRIDO SANCHEZ (02190882), SUSANA GARRIDO SANCHEZ (50770567)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: DOMÉSTICO (SIN BEBIDA), RIEGO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RIO ARENAL

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 6700

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 11809

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	Arenas de San Pedro	Ávila	15	75	321521	14454708
2	Arenas de San Pedro	Ávila	15	75	321570	4454658

* Datum: ETRS89, Huso

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Arenas de San Pedro	Ávila	15	75

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar re-

clamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42622/10 (Ref. Alberca 1085/2010).

En Toledo a 8 de mayo de 2013

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez-Cañete Molina*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.919/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (P0521500I)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: ABASTECIMIENTO

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RÍO ALBERCHE, ARROYO HOYA MAYOR Y ARROYO PINARREDONDO

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 21114

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 6334

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1 (2,92), 2 (5,95), 3 (2,92)

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	San Martín de la Vega del Alberche	Ávila	24	255	315378	4475339
1	San Martín de la Vega del Alberche	Ávila	24	255	315376	4475464
1	San Martín de la Vega del Alberche	Ávila	24	255	315499	4475552
2	San Martín de la Vega del Alberche	Ávila	34	9001	313156	4476837
3	San Martín de la Vega del Alberche	Ávila	41	9002	312768	4477690

Datum: ETRS89, Huso

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO

San Martín de la Vega del Alberche

PROVINCIA

Ávila

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 252136/09 (Ref. Alberca 1689/2009).

En Toledo a 17 de mayo de 2013

La Jefa de Sección Técnica, *María Sánchez-Cañete Molina*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.023/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-682/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Santiago del Collado (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. FLORENCIO SÁNCHEZ DEL MAZO (06493539H) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo Santiago, en el término municipal de Santiago del Collado (Ávila), por un volumen máximo anual de 11 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,002 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15/05/13, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. FLORENCIO SÁNCHEZ DEL MAZO

N.I.F.: 06493539H

TIPO DE USO: Ganadero (6 cabezas de ganado bovino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 11

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,002

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Santiago

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.947/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2.013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-51.594.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A.. con domicilio en c/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Remodelación de la línea a 15 kV. que discurre por términos de Sotillo de la Adrada y La Adrada, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de:

Remodelación de la línea a 15 kV. que discurre por términos de Sotillo de la Adrada y La Adrada. La línea tiene origen en una torre metálica existente y finaliza en el C.T. nº 25.

Se dividirá en cuatro tramos:

Primer tramo aéreo de 620 m.

Segundo tramo subterráneo 340 m.

Tercer tramo aéreo 1750 m.

Cuarto tramo subterráneo 610 m.

Conductores:

- Tramos aéreos: 107 Al-1/18 A20 St 1A

- Tramos subterráneos: HEPRZ1, 12/29 kV, 3(1x240)Al.

Apoyos: torres metálicas de celosía.

Aislamiento: tipo suspensión y amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 21 de mayo de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.951/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10348

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10348, denominado VIRGEN DEL REHOYO, iniciado a instancia de J.A.L. DE VILLANUEVA DEL ACERAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villanueva Del Aceral en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.653,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 22 de Mayo del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.088/13

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

E D I C T O

Calendario Fiscal 2013

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2013 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formado por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sí como el calendario fiscal para su cobro en periodo voluntario: Se expone al público por espacio de UN MES durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición pública de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Se establece como plazo en periodo voluntario desde el 8 de Julio al 8 de Septiembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En Martiherrero, a 4 de Junio de 2013.

El Alcalde, *José Raúl Blanco Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.928/13

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), adoptado en fecha doce de abril de dos mil trece, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
		INICIAL	DEFINITIVA
		EUROS	EUROS
100-22100	Suministro energía eléctrica		
	Alumbrado Público	25.000,00	60.000,00
100-22102	Suministro material de aguas	4.000,00	7.000,00
300-22609	Festejos Populares	30.000,00	34.000,00
900-13100	Retribuciones laborales temporales	10.915,21	11.915,21
	TOTAL GASTOS	69.915,21 €	112.915,21 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		43.000,00 €

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	
			DEFINITIVA	
	8-87000	Remanente de tesorería para gastos generales		43.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Cardeñosa, a 22 de mayo de 2013.

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.958/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al Sector PP 7 A Ramacastañas I calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada que desarrolla las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, incluido por formar parte del mismo, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2013, y en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.3, 155, 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a Información pública, con el siguiente contenido:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcaldesa de Arenas de San Pedro
2. Fecha del acuerdo: 17 de mayo de 2013
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Plan Parcial que afecta al Sector PP 7 A Ramacastañas I calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada que desarrolla las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, incluido por formar parte del mismo, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental,
4. Ámbito de aplicación: Sector PP 7 A Ramacastañas I de Arenas de San Pedro (Ávila).
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
6. Duración del período de información pública: Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: En el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 9:00 a 14:00 horas, en la página web www.arenasdesanpedro.es y en su sede electrónica: <http://arenasdesanpedro.sede-electronica.es/info>.
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquier otros documentos: En el registro general del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 9:00 a 14:00 horas, en el siguiente número de telefax habilitado al efecto 920 372170 y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Sector PP 7 A Ramacastañas I.

La duración de la suspensión es del plazo marcado por el artículo 156.5 b del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Arenas de San Pedro, a 22 de mayo de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.959/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de 24 de mayo de 2013, donde se procede al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local. El texto íntegro de la Resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

"Vista la renuncia del Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, en escrito de fecha 14 de mayo de 2013, con nre: 2173, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local a D. José Javier Rubio Sancho, quedando la composición de la Junta de Gobierno Local de la siguiente manera:

Sr. D. Benito Martín Blas Aranda.
Sra. Dª María José Sánchez Martín.
Sr. D. Julio Javier Gómez Coronado.
Sr. D. José Javier Rubio Sancho.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los martes a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- El otorgamiento de licencias
- Las contrataciones y concesiones de toda clase.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, concertar operaciones de crédito, ordenar pagos y rendir cuentas.
- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

CUARTO. Notificar personalmente la, presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre. "

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 24 de mayo de 2013.
La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.960/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 24 de mayo de 2013, son avocadas por la Alcaldía, por motivos de la renuncia de un concejal al puesto de Primer Teniente de Alcalde y a la Concejalía Delegada de Comercio e Industria, las competencias delegadas por esta Alcaldía a ese Concejal. El texto íntegro del decreto indicado es el que a continuación se transcribe:

"Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2.011, en la que se delegaba las diferentes áreas de organización del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, 2 de Abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 13 y 14 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, que regula Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 18 de abril de 2012, en la que se delega la competencia del área de Régimen Interior y Personal en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 12 de junio de 2012, en la que se delega la competencia del área de Régimen Interior y Personal y la competencia del área de Medio Ambiente.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 24 de octubre de 2012, en el que se delega de nuevo las competencias tras una reestructuración de las Concejalías

Visto el escrito de fecha 14 de mayo de 2013, con nre: 2173, presentado por el Primer Teniente de Alcalde don Rafael García Moreno en el que pone en conocimiento de la Alcaldía la decisión firme e irrevocable de dimitir como Primer Teniente de Alcalde y como Delegado de la Concejalía de Comercio e Industria, sin renunciar al acta de Concejal ni a los demás cargos que ostenta.

Considerando lo anteriormente dispuesto y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 30/1992 y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24/10/2012, en don Rafael García Moreno como Concejal de Comercio e Industria.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto de a vocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. "

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 25 de mayo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.961/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de 24 de mayo de 2013, donde se procede al nombramiento de tenientes de alcalde. El texto íntegro de la Resolución Indicada es el que a continuación se transcribe:

"Vista la renuncia a su cargo de Primer Teniente de Alcalde de don Rafael García Moreno, en escrito de fecha 14 de mayo de 2013, con nre: 2173, se procede a la reordenación de los tenientes de alcalde.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las gases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. El orden de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro quedará de la siguiente manera:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Benito Martín-Blas Aranda.
- Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Dª María José Sánchez Martín.
- Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D. Julio Javier Gómez Coronado.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. "

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 24 de mayo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.886/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A., con DNI n.º A47323191, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA FEDERICO VELASCO, 3, de MEDINA DEL CAMPO, licencia ambiental para la Antena de penetración, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 147/2013/02.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Así mismo adjunto a este edicto se relacionan las calles afectadas.

CANALIZACIÓN GAS NATURAL CON MOP 5 bar

CODIGO	CALLE A CANALIZAR	Nº DE PLANO
00205	Calle Cruz Malpelo	3 de 8
00550	Carretera del Santuario	3 de 8
00210	Carretera de Ávila	3 de 8
00545	Calle de Juan Prados Rubio	3 de 8
00205	Calle Cruz Malpelo (Interior)	3 de 8
00460	Camino Malpelo	3 de 8
00585	Calle Río Arbillas	3 de 8
00465	Calle de la Luna	3 de 8
00420	Calle Fray José Trinidad	4 de 8
00410	Calle Escalonilla	4 de 8
00485	Calle San Blas	4 de 8
00480	Paseo los Resecos	4 de 8
00415	Calle Florida	4 de 8
00160	Calle la Huerta	5 de 8
00155	Calle Herradero	5 de 8
00320	Calle Luis Buitrago Peribáñez	5 de 8
00325	Plaza de las Monjas Agustinas	5 de 8

CODIGO	CALLE A CANALIZAR	Nº DE PLANO
00335	Calle Fray Vicente Extremera	5 de 8
00340	Calle Santísima Trinidad	5 de 8
00580	Plaza Pontevedra	6 de 8
00595	Travesía Corredera	6 de 8
00310	Travesía Ramón y Cajal	6 de 8
00305	Calle Ramón y Cajal	6 de 8
00295	Calle Alfonso Rodríguez	6 de 8
00600	Calle Fernando Cid	6 de 8
00430	Calle libertad	6 de 8
00565	Calle Cuesta Vieja	6 de 8
00435	Calle de la Niña Perdida	6 de 8
00345	Calle Bernardo Chinarro	6 de 8
00570	Calle de La Iglesia	6 de 8
00365	Calle Juan de Austria	6 de 8
00605	Plaza de Las Víctimas	6 de 8
00255	Calle Ciprés	6 de 8
00360	Carretera Candeleda	6 de 8
00350	Plaza del Ayuntamiento	6 de 8
00575	Calle Duque	6 de 8
00375	Calle de Los Mártires	6 de 8
00380	Calle Isabel La Católica	6 de 8
00610	Calle Carellana	6 de 8
00195	Avenida de La Constitución	7 de 8 8 de 8
00230	Calle del Clavel	7 de 8
00180	Calle Morezón	7 de 8
00170	Calle Los Galayos	7 de 8
00185	Calle la Mira	7 de 8
00175	Travesía Los Galayos	7 de 8
00190	Calle Almanzor	7 de 8
00225	Calle Sabina	7 de 8 8 de 8
00240	Calle del Peral	8 de 8
00590	Calle Aliso	8 de 8
00250	Calle del Roble	8 de 8
00555	Calle del Fresno	8 de 8
00245	Calle del Pino	8 de 8
00265	Calle el Paso	8 de 8

CÓDIGO	CALLE A CANALIZAR	Nº DE PLANO
00615	Cabe del Laurel	8 de 8
00395	Calle Cuesta	4 de 8
00120	Calle Batalla de Lepanto	4 de 8
00110	Calle Comuneros de Castilla	4 de 8
00105	Avenida de Lourdes (Par)	4 de 8
00105	Avenida de Lourdes (impar)	4 de 8
00505	Paseo Pintor Martínez Vázquez (Par)	4 de 8
00505	Paseo Pintor Martínez Vázquez (Impar)	4 de 8
00130	Calle Dos de Mayo	4 de 8
00510	Travesía Dos de Mayo	4 de 8
00135	Calle del Sol (Par)	4 de 8
00135	Calle del Sol (Impar)	4 de 8
00405	Paseo del Prado	5 de 8
00400	Calle Prado	5 de 8
00285	Plaza los Morales	5 de 8
00440	Calle Álvaro de Luna	5 de 8
		6 de 8
00470	Calle Pedro Garavito	5 de 8
00270	Calle Triste Condesa	5 de 8
		6 de 8
00290	Calle Ayala	5 de 8
00315	Calle Sorpresa	5 de 8
	Plaza de España	5 de 8
00560	Calle Madre Ana María Nogar	5 de 8
00330	Calle Doctor Lorenzo Velázquez	5 de 8

En Arenas de San Pedro, a 10 de mayo de 2013.

Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.887/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A., con DNI n.º A47323191, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA FEDERICO VELASCO, 3, de MEDINA DEL CAMPO, licencia ambiental para la Antena de penetración, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 147/2013/01.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Así mismo adjunto a este edicto se relacionan las calles afectadas.

CODIGO	CALLE A CANALIZAR	Nº DE PLANO
00520	Tramo Colada	3 de 3
00525	Camino Viejo de Ávila	3 de 3
00530	Calle Ceubia	3 de 3
00535	Calle Río Pelayo	3 de 3
00210	Carretera de Ávila	3 de 3
00540	Urbanización Los Castaños	3 de 3
00260	Calle de Avellaneda	3 de 3

En Arenas de San Pedro, a 10 de mayo de 2013.

Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.015/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.012, con sus documentos y justificantes, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas municipal, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2013, se encuentra expuesta al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

En este plazo, y ocho días más los interesados, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Arévalo, 31 de Mayo de 2013.
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.016/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5º DEL APROVECHAMIENTO DE RESINACIÓN EN EL MONTE N° 25

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de Mayo 2013, se aprobó la adjudicación del LOTE 5º del APROVECHAMIENTO DE RESINACIÓN DEL MONTE N° 25, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de resinación del monte n° 25 del Catálogo de Utilidad Pública, de propiedad municipal.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Tipo de licitación:

- Lote 5: Valor de tasación: 2.847 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de mayo de 2013.
- b) Contratista: DON MARCOS MARTÍN GARRIDO
- c) Importe de la adjudicación: 3.075 euros

En Arévalo, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.026/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 7º DEL APROVECHAMIENTO DE RESINACIÓN EN EL MONTE N° 25

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Junio 2013, se aprobó la adjudicación del LOTE 7º del APROVECHAMIENTO DE RESINACIÓN DEL MONTE N° 25, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de resinación del monte n° 25 del Catálogo de Utilidad Pública, de propiedad municipal.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Tipo de licitación:

- Lote 7: Valor de tasación: 4.863,50 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de junio de 2013.
- b) Contratista: DON JESÚS SANZ GARCÍA
- c) Importe de la adjudicación: 5.253 euros

En Arévalo, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.078/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia de Paz
Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 03/06/13 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO.....	CARGO DE JUEZ DE PAZ
NAVAESCURIAL.....	TITULAR
NAVALOSA	TITULAR
NAVARREVISCA	TITULAR
PASCUALCOBO.....	SUSTITUTO
SAN BARTOLOME DE BEJAR	SUSTITUTO
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.....	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 4 de junio de 2013.

El Secretario de Gobierno, *lledfonso Ferrero Pastrana*.